



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. MARÍA ELOISA ARAUJO MORÓN.
RAD. No. [20001 31 03 001 2019-00189 00](#).

Comoquiera que se ha manifestado por el demandante que no ha recibido el bien objeto de restitución en sentencia del 27 de abril del 2021, se **ordena** la ENTREGA FORZOSA DEL INMUEBLE : CASA 6B MANZANA L MIRADOR DE LA SIERRA III CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 190-147754 Y UN PARQUEADERO DESCUBIERTO EN VALLEDUPAR CESAR, alinderado como se indica en la demanda.

Notifíquese al demandado por aviso, tal como lo ordena el artículo 308 *ejusdem*, habida cuenta de haber transcurrido más de 30 días entre la ejecutoria de la sentencia y la petición hecha por el demandante.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona a la Inspección de Policía de Valledupar (Cesar), con amplias facultades, inclusive la de fijar fecha para la entrega. Líbrese despacho comisorio después de notificado el demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO, L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

Om2

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 52 el día 09 - jul - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA